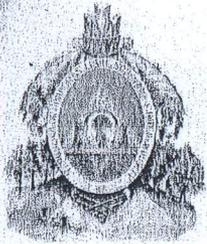


MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Santa María del Real, Departamento de Olancho, por medio de la presente **CERTIFICA**: El punto de acta y parte resolutive que literalmente dice: Acta No.72. Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa María del Real, en el Salón de Sesiones, el día Viernes 06 de Junio del 2008. Presidida por el Sr. Alcalde Municipal Don Carlos Augusto Escobar, con la asistencia de los Señores Regidores: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por su orden: Don Julio Romualdo Gómez, Doña Sonia Beatriz Navarro, Don Héctor Abraham Raudales, Don José María Hernandez, Doña Tania Verónica Alvarenga y Doña Norma Leticia Banegas, el señor Comisionado Municipal Profesor Asunción Guevara, por ante la Infrascrita Secretaria Municipal quien da fe; entre cuyos puntos se encuentra el que literalmente dice: Punto No.07. Vista para resolver la solicitud presentada por la **COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**, tendiente a que se les ceda el Dominio Pleno de un lote de solar, para la construcción de un edificio para la instalación de una subsele del Cuerpo de Bomberos en este municipio. La Corporación Municipal de Santa María del Real, **CONSIDERANDO**: Que es necesario que en este municipio funcione una subsele del Cuerpo de Bomberos que también preste servicios a las aldeas circunvecinas, para proporcionar seguridad a su vecindario y que además se equipara con una ambulancia, con las facultades que le confiere el Artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades por Unanimidad **ACUERDA**: Ceder en Dominio Pleno al **Cuerpo de Bomberos de Honduras**, los lotes de solar que se encuentran ubicados en el barrio La Unión de este municipio los cuales miden y limitan de la manera siguiente: **Primer Lote AL NORTE**: Mide 64.50 metros y limita con solar de Abelardo Figueroa, **AL SUR**: Mide 70.00 metros y limita con terreno del Ministerio de Salud Publica con calle de por medio, **AL ESTE**: Mide 61.39 metros y limita con solar de Alcester Paz, **AL OESTE**: Mide 41.00 metros y limita con terreno del Cuerpo de Bomberos de Honduras con calle de por medio. **Segundo Lote AL NORTE**: Mide 14.10 metros y limita con solar de Maria Araceli Sobalvarro, de este punto al siguiente punto mide 42.69 metros y limita con solar de Lucila del Carmen Martínez. **AL SUR**: Mide 80.99 metros y limita con terreno del Cuerpo de Bomberos de Honduras con calle de por medio. **AL ESTE**: Mide 46.00 metros y limita con solar del Cuerpo de Bomberos de Honduras con calle de por medio. **AL OESTE**: Mide 36.06 metros y limita con solar de Lesli Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

Tercer Lote AL NORTE: Mide 83.91 metros y limita con terreno del Cuerpo de Bomberos de Honduras con calle de por medio, **AL SUR:** Mide 21.00 metros y limita con solar de Denia Gutiérrez, de este punto al siguiente punto mide 52.30 metros y limita con solares de Henri Moreno y Lito Santos. **AL ESTE:** Mide 69.00 metros y limita con terreno del Ministerio de Salud Publica con calle de por medio **AL OESTE:** Mide 52.19 metros y limita con solar de Elizabeth Álvarez. Dichos lotes de solar tienen un área superficial de "3,359.47" "3,096.27" "4,664.98" metros cuadrados respectivamente-. En consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos reales inherentes de los lotes de terreno que forman parte de los ejidos del Municipio cuyo Título se encuentra inscrito bajo el No, 76 del Tomo 150 del Libro del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

Extendida en el Municipio de Santa María del Real, a los diez días del mes de Junio del año dos mil ocho.

SECRETARIA MUNICIPAL
 Santa María del Real, Olanchino

CLAUDIA PATRICIA RAUDALES
 Secretaria Municipal

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DE Olanchino
 Presentada a las _____ horas y _____ minutos
 de hoy, según Asiento No. 1000 Folio 77
 Tomo 23 del Diario Inmobiliario.
 24 JUN 2008
 LUGAR Y FECHA
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 OLANCHO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DE Olanchino
 "Inscrito en el Libro Registro de Propiedad"
 Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo,
 No. 99 Tomo 1145
 24 JUN 2008
 LUGAR Y FECHA
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 OLANCHO

"La Autonomía Municipal es el derecho del pueblo de decidir su propio desarrollo"
 HOND., C.A.